

En las fronteras del derecho: extranjeros*

Juan María BANDRES MOLET

Mi condición de presidente de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), organización no gubernamental que asiste en España, jurídica y socialmente a los solicitantes de asilo y a quienes se les reconoce la condición de refugiados, y la circunstancia de que formo parte de la autoridad de control de protección de datos del sistema informático de Schengen —convenio que también tiene mucho que ver con las nuevas políticas europeas de asilo e inmigración— me sitúan muy cerca de esa tragedia humana que se oculta detrás de cada hombre que se ve obligado a abandonar su país a causa de la persecución política o de la miseria económica y viene a pedir asilo a esta próspera Europa que cada día desarrolla nuevas políticas restrictivas para la aceptación del «extranjero pobre».

Porque yo creo que no está de más que desde ahora distingamos entre el extranjero pobre y el extranjero rico. Este no tiene ningún problema. Ustedes pueden distinguir perfectamente entre un jeque y un moro. Los dos son árabes, los dos son musulmanes. La única diferencia es que uno es rico y el otro es pobre.

DIMENSIONES DEL PROBLEMA

El volumen de los éxodos masivos de los últimos años (Palestina, Camboya, Somalia, Vietnam, Haití, Centroamérica, la antigua Yugoslavia, Ruanda, etc.) han dado una tal dimensión al problema que lo han convertido en uno de los grandes problemas de este fin de siglo.

«Los refugiados son el síntoma de las enfermedades de una era», así comienza la obra «La situación de los refugiados en el mundo» publicada por ACNUR el año pasado. Refiriéndonos solamente a los refugiados políticos, al comenzar 1993, el número de personas que se habían visto obligadas a abandonar su país por temor a las persecuciones y a la violencia ascendía a 18,2 millones de personas y hoy sobrepasan ya los 20 millones. En 1960 eran solo 1,4 millones.

Para alcanzar tan pavorosa cifra, una media de casi 10.000 personas hubieron de convertirse en refugiados todos y cada uno de los días de los años 1992 y 1993. Y la proporción no desciende, sino que aumenta, en los primeros meses de 1995. ACNUR nos recuerda en la obra citada que, pese a que importantes movimientos de repatriación se han producido, en los últimos años, *el número de refugiados sigue aumentando sin cesar.*

Desde finales de 1991 y en la medida en que el término «limpieza étnica» se ha incorporado al léxico de horrores del siglo XX, casi cuatro millones de personas de la ex Yugoslavia han pasado a depender de la ayuda internacional de emergencia. Una décima parte de la población de Somalia está fuera de sus fronteras, sobreviviendo gracias a la ayuda internacional. Más de medio millón de liberianos se hallan en una situación parecida desde principios de 1990. En 1993 más de 280.000 personas huyeron de la represión política en Togo, unas 500.000 huyeron de la guerra entre Armenia y Azerbaiyán, 60.000 huyeron de las luchas entre clanes de Tayikistán y hasta 100.000 abandonaron Bután a causa de los conflictos étnicos.

A estas cifras de refugiados en sentido técnico o estricto hay que añadir los 24 millones que, según cálculos muy moderados, no se consideran refugiados por la única razón de no haber cruzado una frontera internacional pero cuyas necesidades son idénticas a las de los refugiados. Se trata de *los desplazados dentro de sus propios países.*

Si al número de refugiados, se suma el de desplazados, nos hallamos que de 5.500 millones de habitantes que pueban la tierra, uno de cada 125 se ha visto obligado a huir.

Y si a esta cifra se une la innumerable masa de los inmigrantes económicos que huyen de su país, cuando pueden, a causa del hambre y de la miseria, cuya dificultad para distinguirlos de los refugiados y desplazados es cada vez mayor (el hambre, la injusticia social y la injusticia política suelen caminar juntos) nos daremos cuenta cabal de la magnitud planetaria de la tragedia. Se ha empezado ya a hablar de los refugiados económicos.

La propia Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado frecuentemente al ACNUR y a las agencias especializadas en la atención a los refugiados que se ocupen de aquellos a los que generalmente se les denomina «personas de las que hay que ocuparse» y que no están cubiertas por la Convención de 1951 ni por las definiciones más amplias del término de refugiado.

Creo que no es preciso insistir en que los conflictos políticos y militares, la aparición de nuevos estados que han implicado cambios de régimen y de fronteras, la lucha por la descolonización, la remodelación de regiones enteras y la reaparición de ideologías neonazis y de nacionalismos excluyentes y xenófobos, han producido millones de gente desplazadas, de minorías víctimas del hambre y de la

* Intervención del autor en el curso «En las fronteras del derecho» realizado por Jueces para la Democracia, dentro de los

Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid, julio de 1995.

violencia, que han despertado en nuestro siglo, como nunca antes, la atención de toda la humanidad. A mi me hubiera gustado vivir en un tiempo en que la gente era de Roma o de Venecia, de Siena o de Trento, de Salamanca o de Toledo. Es decir, cuando no se habían inventado las nacionalidades.

Pero como explica López Garrido, la universalización de la forma política estatal a partir de la Edad Moderna es el hecho histórico propiciador de la figura del extranjero. A partir de ahí, cuando se supera el caos feudal, empieza a producirse el fenómeno de que una persona pase de tener todos los derechos a no poseer prácticamente ninguno cuando sale de las fronteras del Estado al que pertenece como súbdito o como ciudadano.

A partir de la Revolución Francesa, paradójicamente, mediante la potenciación de los derechos de los ciudadanos, la inmigración, es decir, la presencia legal o ilegal de un extranjero dentro del territorio del estado es un dominio reservado a la competencia del propio estado.

EL PRINCIPIO DE LIBRE CIRCULACION

Y a pesar de que en 1604, Hugo Grocio enseñaba que el principio de libre circulación era «*un axioma muy particular e inatacable del derecho de gentes, considerado regla esencial o principio primero, cuyo espíritu se impone por sí mismo y es inmutable*», a partir del siglo XIX se entenderá que la libre circulación y el derecho internacional se subordinan al principio, casi absoluto, de la soberanía nacional.

Como sostiene P. Sean (en «Le contenu de la liberté de circulation»), citado por López Garrido, es esta una afirmación que, seguramente, se hace cada vez más insostenible en el complejo mundo intercomunicado que vivimos.

A la luz de las convicciones actuales, pese al empeño de los Estados de conservar una soberanía que, en su sentido más real, se debilita más cada día (piénsese en la Unión Europea, cuyos países han acordado ceder a la instancia comunitaria facultades que históricamente han sido el símbolo esencial de la propia soberanía, como fronteras, moneda, aduanas, planificación económica, defensa, etc.) hay que reconocer que tenía más razón el maestro Grocio que todos los internacionalistas que le han sucedido y que han construido su pensamiento jurídico sobre la intangibilidad de la soberanía nacional.

Sin embargo, tradicionalmente se ha considerado el asilo, en sentido amplio, no como un derecho del individuo, sino como un derecho del Estado. Dentro de la doctrina anglosajona, Moore en 1908 señalaba que el derecho a conceder asilo «*debe ser ejercida por el Gobierno a la vista de su propio interés y de sus obligaciones como representante del orden social*». En el mismo sentido, Hackworth subrayaba que era incuestionable la libertad de cada Estado soberano para tratar a los refugiados «*tal como su política doméstica o sus obligaciones internacionales pudieran aconsejarle*».

Hasta tal punto esta opinión ha estado y, en la práctica, está interiorizada en los funcionarios encargados de gestionar el asilo que su concesión se con-

cibe frecuentemente como una *decisión arbitraria* que, como es sabido, nada tiene que ver con una *decisión discrecional*.

DOCTRINA EUROPEA

Sin embargo muchas instancias políticas y jurisdiccionales europeas han venido trabajando en otra dirección. La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa en 1965 (Recomendación 435/65) enfocó la cuestión a través del artículo 3 para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, señalando que «al prohibir este precepto los tratos inhumanos, obliga a las partes contratantes a no devolver a los refugiados al país en el que su vida o su libertad puedan ser amenazadas...» y el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha elaborado una jurisprudencia muy interesante cual es la utilización del Convenio Europeo como fórmula jurídica adecuada para la protección del Derecho de Asilo. Igualmente los tribunales de los países europeos, sin excluir los españoles, han realizado una labor interpretativa y garantizadora del derecho de asilo y del estatuto del refugiado.

ALGUNOS DATOS ESTADISTICOS

Con independencia de los aspectos legales que hemos examinado de forma necesariamente somera, parece útil conocer algunas cifras reveladoras en relación con el problema que nos ocupa.

Hemos dicho que existen en el mundo unos 20 millones de refugiados (excluimos los desplazados y los inmigrantes económicos). De esos 20 millones, tan sólo unos 4,4 millones han encontrado refugio en Europa (incluidos unos 800.000 desplazados en Bosnia-Herzegovina). Menos de un 5 por 100.

Aunque no disponemos de estadísticas fiables, una reciente publicación conjunta del Insero e Iepala fijan en 6.000 el número de casos a los que en España se ha reconocido la condición de refugiado.

Trabajando con datos y cifras exactas facilitadas por CEAR que, a su vez, utiliza fuentes estadísticas de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), el panorama es el siguiente:

Durante el año 1994, el número total de casos presentados ha ascendido a 10.166 equivalente a 13.042 personas. Durante el mismo año han sido examinados 11.045 casos que equivalen a 12.812 personas de los que sólo 345 han sido resueltos de modo favorable, es decir el 3,12 por 100, lo que en términos de personas han supuesto 627 y un 4,89 por 100. En 1993 fueron examinados 14.954 casos equivalentes a 17.537 personas.

Hay que hacer notar que se ha producido una reducción de peticiones desde la entrada en vigor de la nueva ley. El nuevo procedimiento de «no admisión a trámite» previsto en la nueva ley, ha disuadido a muchos potenciales solicitantes. Entre el 12 de junio de 1994 y el 31 de diciembre, han sido inadmitidos a trámite 3.131 (3.706 personas). Lo que supone un 70,35 por 100 de casos admitidos, frente a los 1.319 admitidos a trámite, equivalente a un 29,6 por 100.

Es necesario recordar que el problema de la inmigración incontrolada no reviste en España la intensidad de otros países. En total, los 400.000 extranjeros residentes en España suponen poco más que el 1 por 100 de la población, frente al 6 por 100 de Francia, el 8 por 100 de Alemania o el 17 por 100 de Suiza. La media de la Unión Europea alcanza alrededor del 10 por 100. En consecuencia, a España le queda todavía una amplia franja de solidaridad para situarse a la altura de sus iguales.

Pero es que, además, hemos dicho que hoy contabilizamos veinte millones de refugiados en el mundo, veinticuatro millones de desplazados dentro de las fronteras de su propio país e innumerables inmigrantes económicos que nos tienden la mano pensando que los países prósperos tienen la obligación de ser generosos. Y de toda esa masa ingente de necesitados, Europa sólo acoge al 5 por 100 y es el propio tercer mundo el que se ocupa de ese otro 95 por 100. Piénsese lo que supone huir de Ruanda para llegar al Zaire.

SOLUCIONES AL PROBLEMA

Los datos estadísticos y el marco legal examinado, nos llevan a la conclusión de que los movimientos migratorios masivos de, a veces, pueblos enteros, que huyen de la miseria, de la intolerancia, de la guerra y de la persecución de los que venimos hablando, constituyen uno de los fenómenos más graves de nuestro tiempo y uno de los más importantes desafíos para probar la solidaridad de los llamados países desarrollados y que la regulación legal internacional, europea o interna ha quedado desfasada y urge una adaptación a las nuevas necesidades de la Humanidad.

Porque frente a esta demanda creciente de los pueblos pobres, los países de la Unión Europea —y también España—, tradicionales tierras de acogida y asilo, levantan muros legales, policiales, informáticos y hasta militares (Italia con albaneses y refugiados procedentes de Kosovo) para crear la Europa Fortaleza, que no desearon los fundadores de Europa, y protegerse de estos modernos nómadas y «apátridas» producto de la miseria y de la represión.

Schengen ha acabado prácticamente con las fronteras interiores pero ha reforzado hasta la exasperación las fronteras exteriores. Y España es frontera exterior.

Pero estas políticas insolidarias no tiene sólo como protagonistas a nuestros estados democráticos que, sin decirlo, interiorizan las tesis de la nueva extrema derecha xenófoba. Sino que tiene su apoyo en una opinión pública que tiene una componente intolerante, egoísta y xenófoba, que se justifica por la crisis económica, el paro, la delincuencia, la defensa de la propia identidad, la paz social y otros bienes sociales que aparecen amenazados por la llegada de esos extranjeros pobres.

No tenemos tiempo para hacer una crítica de la Ley de extranjería española. Pero respecto a ella la opinión es casi unánime entre los juristas españoles. Como se ha escrito, está hecha más para pro-

tegernos de los extranjeros que para proteger los derechos de los extranjeros.

En cuanto a la ley de asilo, algunos de cuyos preceptos están hoy sometidos a la censura del Tribunal Constitucional, la anterior, la de 1984, cuando menos, establecía el derecho a pedirlo y a residir en el país mientras se tramitaba el expediente administrativo. La tradicional lentitud de nuestra Administración era una buena aliada, hay que reconocerlo.

La jurisprudencia siempre ha sido más generosa y flexible que la práctica administrativa. La reciente modificación, a la que también nos hemos referido, contiene algún acierto, pero, de acuerdo con la tónica europea, es restrictiva y establece un procedimiento abreviado de «no admisión a trámite» de ciertas solicitudes «manifiestamente infundadas». No establece mecanismos jurídicos que garanticen la «tutela judicial efectiva» que caracteriza a los estados de derecho.

LOS QUE NI SIQUIERA LLEGAN

Pero quisiera dedicar unos minutos a un aspecto menos conocido, más oculto, pero no menos doloroso del fenómeno del asilo o de la inmigración económica. No es fácil hoy distinguir con precisión una de la otra. Donde hay hambre, generalmente hay injusticia.

Me refiero a los que ni siquiera llegan. A los que mueren antes de poder solicitar su legalización o que se suicidan cuando saben que se les rechaza.

«Unidad por la Acción Intercultural» (UNITED), la mayor red antirracista de Europa, ha denunciado hace unos días, que entre enero de 1993 y mayo de 1995, han muerto en Europa o a las puertas de Europa 137 personas que intentaban pedir asilo o se suicidaron al no conseguirlo. Las causas de la muerte son el haberse ahogado en ríos o mares fronterizos, asfixias en contenedores de transporte y suicidios por miedo a la expulsión. Las 137 muertes indicadas están documentadas y se investigan otras muertes, entre mil y dos mil.

No nos sorprendió esta noticia que llegaba aquí justo cuando CEAR intentaba inútilmente que los medios de comunicación publicaran que dos iraníes se habían ahogado al intentar llegar a nado al puerto de Algeciras desde un barco de bandera chipriota en el que viajaban como polizones con otros dos compatriotas.

CREACION DE UNA CULTURA DE LA SOLIDARIDAD FRENTE A LA CULTURA DE LA SATISFACCION Y DEL INDIVIDUALISMO

Los sociólogos nos dicen que la sociedad española está instalada en la *cultura de la satisfacción*. Y, como dice Galbraith, es muy difícil que en una sociedad regida por tal cultura se pueda desarrollar una amplia solidaridad nacional e internacional.

En España se percibe una alta intensidad con *lo mío y sus alrededores* y una baja intensidad con *las instancias tradicionales de participación social* (partidos, asociaciones, sindicatos, iglesias, etc.). La po-

lítica es cada vez más un mundo ajeno y despreciable.

La *cultura del individualismo* ocupa el vacío dejado por el fin de los *años de utopía*.

No es aventurado decir que las sociedades tienen muchas veces las leyes que se merecen.

Pero también es verdad que se comienza a vislumbrar una emergencia de los *valores postmaterialistas* y un deseo soterrado de participación social (véase las organizaciones pacifistas y ecologistas que proliferan en España) y que somos muchos los que no nos conformamos con una cultura que se fundamenta en humillar a los más humillados.

Es preciso que el dolor de los países pobres penetre en nuestro mundo. Hay que generar una cultura de la acción y de la participación. Hay que estimular a quienes quieren superar los estilos de vida centrados en el consumo y en la obtención de dinero con el mínimo esfuerzo. Hay que crear una *contracultura de la solidaridad internacional* formando, como quiere Rafael Díaz Salazar, el *hombre-mundo* frente al *hombre-aldea* para que al final podamos conocer un mundo sin fronteras geográficas y un hombre sin fronteras mentales.

ANEXO: PANORAMA DEL RACISMO EN LOS DISTINTOS PAISES DE LA CE

Veamos de modo muy resumido el panorama del racismo en la Europa Comunitaria, tal como la presenta el Parlamento Europeo en su informe:

Según la encuesta de opinión efectuada por Eurobarómetro en 1988 es a los belgas y a los alemanes a quienes más les cuesta vivir con los «otros» y aceptar sus diferencias. Pero, como veremos, tampoco los demás países nos libramos de esta lacra.

En *Bélgica*, la violencia y los abusos raciales no alcanzan los niveles de Alemania, Francia, el Reino Unido e, incluso, Italia. Siete miembros de las «Forces Nouvelles», movimiento de extrema derecha, recibieron condenas leves y condicionales y sólo uno fue condenado a cuatro meses de prisión por haber ejercido una intensa y continuada violencia física contra inmigrantes. La compensación que recibió una de las familias inmigrantes no alcanzó ni siquiera a los gastos de traslado a otra zona de la ciudad. Sin embargo un joven norteafricano fue condenado por llamar «racista» a un político.

En *Bélgica* llamar «bárbaros» a los inmigrantes no es delito ni falta y es aceptable desde que utilizó este término el propio ministro del Interior en 1987. Explicó que había utilizado el vocablo en sentido de su etimología griega y debía interpretarse como extranjero. Se comprende que en una campaña electoral «Forces Nouvelles» repartiera unos folletos con la frase «Detened a los bárbaros» junto a unos dibujos que representaban a unos árabes.

El número de extranjeros de origen no europeo que viven en *Dinamarca* es de unos 90.000 de los que aproximadamente 60.000 son inmigrantes llegados en el decenio de 1960 principalmente de Turquía, Pakistán y Yugoslavia. Los problemas de racismo en la sociedad danesa comenzaron a tener importancia en los años 1985-86. Según un sondeo de opinión el 30-35 por 100 de los daneses adultos

ve con buenos ojos a los inmigrantes y refugiados. Un 10 por 100 tiene una actitud muy negativa y el resto adopta posturas intermedias o carece de opinión.

Fracasó el intento de crear un partido llamado «Detener la inmigración». Sin embargo gana adeptos un movimiento xenófobo encabezado por un párroco luterano (Rev. Af Soren Krarup) llamado «Respeto cristiano hacia las culturas de los demás» (que deben quedarse donde están).

En la *República Federal Alemana* no hay una ley específica contra el racismo. En los últimos cuatro años se ha incrementado de modo alarmante el número de ataques violentos contra extranjeros y la policía y la Fiscalía del Estado siguen siendo reacias a actuar contra la violencia de origen racial o a admitir el racismo como motivación. El odio fanático a los extranjeros de algunas minorías les ha conducido a acciones también fanáticas. Se han producido asesinatos e incendios de viviendas ocupadas por extranjeros.

La población turca que asciende a 1,5 millones de personas es, probablemente, la que se lleva la peor parte del acoso. Otro grupo que sigue padeciendo una notable discriminación es el grupo gitano que cuenta en Alemania con unas 60.000 personas (los nazis exterminaron a más de medio millón).

Según un sondeo de opinión, el 75 por 100 de los alemanes entiende que hay demasiados extranjeros, el 69 por 100 opina que los solicitantes de asilo se están aprovechando injustamente del sistema de bienestar social y el 93 por 100 es partidario de reducir el número de los llamados «refugiados económicos». El odio racial contra africanos o asiáticos es compartido por el 20 por 100 de los encuestados.

El día 12 del pasado mes de mayo, hemos sabido que los neonazis —un grupo de unos 50 jóvenes— atacaron durante todo un día en las calles de Magdeburgo a todo extranjero que encontraron con un saldo de seis heridos, dos de ellos graves.

Lo más sorprendente es que la policía, que detuvo a 49, puso en libertad al día siguiente a todos ellos menos a uno que tenía otras causas judiciales pendientes.

Afortunadamente todos los partidos condenaron en una sesión urgente del Bundestag estos actos de violencia xenófoba. Además, a partir de ahora, negar las atrocidades del nazismo será delito en Alemania. Se impondrán multas y penas de prisión hasta de tres años a «quienes aprueben, nieguen o minimicen, en público o en una reunión, los actos perpetrados durante la dictadura nazi».

Grecia presume de ser más bien xenófila que xenófoba. Existen leyes para combatir la discriminación. Sin embargo en los últimos tiempos se han producido disturbios en la Tracia occidental entre cristianos ortodoxos y musulmanes. En cuanto a los gitanos griegos, los intentos de asimilación no han tenido éxito y la mayoría sigue viviendo al margen de la sociedad griega. El número de extranjeros no comunitarios no pasa de unos 35.000.

En *Francia* en los cuatro últimos años han sido asesinados más de 20 extranjeros, casi todos eran norteafricanos o ciudadanos franceses de origen norteafricano. La motivación racista parece la más probable. En uno de estos casos, seis jóvenes fran-

ceses mataron a patadas a un tunecino padre de cinco hijos. El oficial de policía que los detuvo afirmó que lo que más le chocaba era que no tenían la sensación de haber hecho nada reprochable.

El 76 por 100 de las personas entrevistadas tras el asesinato de tres jóvenes norteafricanos, en marzo de 1990, se mostró de acuerdo en que «el comportamiento de algunos de ellos puede justificar las reacciones racistas en su contra».

En muchos casos, las sentencias dictadas o las medidas adoptadas han sido tan leves que la protesta y la rabia resultante entre los inmigrantes se han traducido en la sensación de que no hay justicia para ellos. El «harki», padre del joven que murió a causa de tres disparos que le hicieron a corta distancia y por la espalda, que había sido condecorado repetidas veces por sus servicios en el ejército francés, realizó una larga huelga de hambre en Marsella, para protestar por la liberación del policía autor de los disparos, acordada por el juez contra la opinión del fiscal.

En otro caso, un policía que había matado a un joven norteafricano fue condenado a diez meses de prisión, cuatro de los cuales quedaron en suspenso, aunque su propio abogado defensor había pedido dos años sin libertad condicional.

Otro rasgo del racismo francés es el antisemitismo. Como ustedes recordarán un exdiputado del PE, del Partido de Le Pen, (C. Autant Lara) llegó a lamentar públicamente que los nazis no hubieran exterminado a la señora Veil, ex presidenta del PE y actual ministra del gobierno francés. En todo caso entre el 73 y el 81 por 100 de los franceses cree que el Front National es un partido racista, un 76 por 100 lo considera incapaz de gobernar y para el 72 por 100 es un riesgo para la democracia. No obstante un 31 por 100 coincidía con lo que Le Pen opinaba en materia de inmigración y el 18 por 100 le gustaría verlo como nuevo «ministro de inmigración».

Irlanda, cuya población de no nacionales de la CE, asciende tan sólo a unas 18.000 personas, es un país que se ha visto, hasta ahora, notablemente libre de estos problemas. El número de casos conocidos de acoso o violencia racista es muy pequeño en comparación con los otros países.

Italia aparecía hasta hace poco como un país no xenófobo. Pero a finales de febrero de 1990, unas doscientas personas enmascaradas y provistas de bates de béisbol y barras de hierro, organizaron en el centro de Florencia un ataque a negros y gitanos, muchos de los cuales resultaron heridos de gravedad. Mientras sectores católicos, incluido el propio Papa, abogaban por la tolerancia, otros alimentaban las tensiones. El arzobispo de Rávena afirmó que Europa llevaba diez años «islamizándose» y que Italia corría el peligro de «libanizarse» debido a la incapacidad de vivir juntas personas de distintas culturas, religiones y razas.

El número de inmigrantes ilegales en Italia se estima en un millón y medio de personas. En el Norte, donde avanza la Liga Lombarda, se ha leído en un campo de fútbol, con ocasión de un partido contra el Nápoles, un cartel que decía: «Hitler, haz con los napolitanos lo que hiciste con los judíos.»

En el momento actual hay que resaltar el renaci-

miento de una nueva militancia nazi o fascista que ha cosechado su primer gran éxito electoral y ha llevado a cinco postfascistas al nuevo Gobierno.

Luxemburgo, aunque tiene el porcentaje más alto de extranjeros (el 30 por 100 aproximadamente), alrededor del 90 por 100 de ellos son de origen comunitario, sobre todo portugueses, italianos y franceses.

Los grupos más importantes no europeos son los procedentes de Cabo Verde —afroportugueses— y los iraníes. En total unos 1.500. Los incidentes racistas son prácticamente desconocidos en Luxemburgo.

En los *Países Bajos*, la población perteneciente a minorías étnicas supone un 5 por 100 de la población total. En comparación con Alemania, Francia o el Reino Unido, en Holanda, el racismo y la discriminación adoptan formas menos agresivas, pero, por ejemplo en materia de desempleo la tasa media de los extranjeros parados es tres veces superior a la que se registra entre los nacionales neerlandeses.

Portugal es famoso por haber recibido un legado mixto desde el punto de vista cultural y étnico, por haber estado muy abierto a los matrimonios interraciales y por el hecho de que sus leyes, tradicionalmente, suponen una gran protección contra el racismo y la discriminación. Sin embargo, en los últimos tiempos tampoco se ha librado de la violencia racista. Se han producido incidentes de brutalidad policial y en los últimos años han aparecido los «cabezas rapadas» que atacan a negros e indios.

En el *Reino Unido*, durante los cuatro últimos años, se ha registrado una violencia racial sistemática y cada vez más extendida. Se han denunciado ataques contra familias enteras, contra individuos y la discriminación en el empleo y en los institutos de formación del profesorado. En 1989 la policía hizo público que en Londres se producían una media de seis incidentes racistas al día y el Instituto de Estudios de la Policía sugirió que la cifra podría ser diez veces mayor pues muchas víctimas no denunciaban su caso.

En la sociedad británica —según el informe— existe un racismo institucionalizado y las minorías étnicas siguen siendo discriminadas sobre todo en el sistema judicial, en las oportunidades de empleo y en el reclutamiento para la policía y el ejército. Hay muy pocos indicios de que el antisemitismo sea un problema grave y hay, también, que señalar que el racismo y la discriminación no se refieren siempre a blancos contra negros. Los asiáticos son también víctimas, a veces, del acoso de los negros y se han producido casos aislados de blancos víctimas de acciones de negros o asiáticos.

Finalmente, en *España*, hay que reconocer que la Constitución, la ley de extranjería y el propio Código Penal proclaman el respeto de los derechos fundamentales de los extranjeros. Sin embargo ya en 1987, Caritas Española publicó un documento señalando que en España existía un preocupante nivel de racismo.

Ese mismo año una encuesta de opinión declaró que los españoles se creían más racistas de lo que realmente eran. Se señalaba que, aparte de negros y gitanos, los latinoamericanos y filipinos apenas se

quejaban de prácticas racistas. Ciertamente los africanos son quienes reciben un peor trato en España y el segundo grupo más discriminado es el de los gitanos. Estos últimos ascienden en España a unos 500.000. Como a los negros en los Estados Unidos, se les aprecia mucho en los ambientes artísticos. Se aprecia su música y su baile. Sus problemas empiezan cuando dejan el escenario y tratan de integrarse en la sociedad.

En Lérida como nadie quería alquilar viviendas a los trabajadores negros, éstos tuvieron que vivir en cabañas de madera sin ningún servicio y hasta en una antigua pocilga. Las quejas de racismo presentadas ante la policía no surtieron efecto alguno. En una zona industrial de Barcelona, 600 marroquíes

padecían una situación parecida. Como carecían de permiso de trabajo no se atrevían a quejarse.

Son conocidos los incendios de casas de gitanos en Andalucía y en Ciudad Real. En esta última provincia un grupo de familias gitanas tuvo que dormir en tiendas de campaña facilitadas por la Cruz Roja bajo la protección de la Guardia Civil. Poco después de este incidente, dos terceras partes de los oyentes de un programa de radio admitieron que eran racistas. En Barcelona y Madrid ha habido casos de niños gitanos a los que se ha impedido acudir a la escuela y el Tribunal Supremo confirmó en 1988 una sentencia que condenaba al Ayuntamiento de Madrid por continuas prácticas de racismo contra gitanos.

DESAPARECIDO

Jabbar Rashid Shifki.
15 años.
Desaparecido en Irak
por nacer Kurdo.

¡A TI QUETE IMPORTA!

**SI TE IMPORTA,
HAZTE SOCIO.**

91-531 25 09

AMNISTIA INTERNACIONAL